

Decreto sobre la compra de casa granada en esta villa de Sevilla a ocho  
de Mayo de 1785. En esta villa de Sevilla a ocho de Mayo de 1785.

Yo el Rey mandamos que el Sr. D. Juan de la Cruz de la Cruz  
y D. Diego Martinez Thomas Alcalde de primer voto de esta villa  
de Sevilla y D. Juan Antonio Thomas auxillan D. Joseph Bruna  
Thomas Antonio Thomas y Juan Fernandez Zambrano del  
oficio de Conde de Justicia y Regim. desta d. villa estando  
juntos en su Ayuntamiento. Dieron que en cumplimiento de lo  
Decreto antecedente surtiendo traslado requerido civilmente  
de Pedro que el Sr. D. Ant. Garcia de la Cruz Preside de  
dicho dia en este Ayuntamiento por la qual enramada y Com.  
Colector de los D. de Dean Camilo de Navarrete y Cesar  
de Cartagena se señala para hacer casa granada el  
sitio que ay encima de la casa que ha sido de D. Diego Gar  
cia de la Cruz que es de la calle de Leon de la Plaza de la  
Alameda de la Señora del Puerto, con un alcaide surtiendo  
Dieron licencia para que en el sitio referido se  
fa brique dicho granada sin perjuicio de lo  
que y mandaron se le dio original al Sr. Colector  
para que lo notase en el libro de acuerdos de este Ayuntamiento.

Yo el Rey mandamos que el Sr. D. Juan de la Cruz de la Cruz  
y D. Diego Martinez Thomas Alcalde de primer voto de esta villa  
de Sevilla y D. Juan Antonio Thomas auxillan D. Joseph Bruna  
Thomas Antonio Thomas y Juan Fernandez Zambrano del  
oficio de Conde de Justicia y Regim. desta d. villa estando  
juntos en su Ayuntamiento. Dieron que en cumplimiento de lo  
Decreto antecedente surtiendo traslado requerido civilmente  
de Pedro que el Sr. D. Ant. Garcia de la Cruz Preside de  
dicho dia en este Ayuntamiento por la qual enramada y Com.  
Colector de los D. de Dean Camilo de Navarrete y Cesar  
de Cartagena se señala para hacer casa granada el  
sitio que ay encima de la casa que ha sido de D. Diego Gar  
cia de la Cruz que es de la calle de Leon de la Plaza de la  
Alameda de la Señora del Puerto, con un alcaide surtiendo  
Dieron licencia para que en el sitio referido se  
fa brique dicho granada sin perjuicio de lo  
que y mandaron se le dio original al Sr. Colector  
para que lo notase en el libro de acuerdos de este Ayuntamiento.

D. Joseph Bruna  
Thomas  
D. Juan de la Cruz de la Cruz  
D. Diego Martinez Thomas  
D. Juan Antonio Thomas  
D. Juan de la Cruz de la Cruz  
D. Diego Martinez Thomas  
D. Juan Antonio Thomas  
D. Juan de la Cruz de la Cruz  
D. Diego Martinez Thomas  
D. Juan Antonio Thomas